



EXPEDIENTE N° 000775-2025-048106

Cajamarca, 10 de julio de 2025

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D245-2025-GR.CAJ/GR

VISTOS:



Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard SEDE - GR - Gobernador Regional Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 10/07/2025 06:37 p. m.

El Proveído N° D2259-2025-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D345-2025-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, mediante el Decreto supremo N° 140-2025-EF a favor de diversos gobiernos regionales, para financiar el pago de la bonificación económica por otorgamiento correspondiente a los condecorados con las Palmas Magisteriales.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, con Acuerdo Regional N° D114-2024-GRC/CR, de fecha 27 de diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 445 – Gobierno Regional Cajamarca, para el Año Fiscal 2025;

Que, con Resolución Directoral 001-2025-EF/50.01 que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 Directiva de Ejecución Presupuestaria.

Que, con Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;

Que, según documentos del Vistos mediante el Decreto Supremo N° 140-2025-EF, que tiene por objeto, la Transferencia de Partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2025 a favor de diversos gobiernos regionales, para financiar el pago de la bonificación económica por otorgamiento correspondiente a los condecorados con las Palmas Magisteriales hasta el año 2023, en el marco de lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final de la ley N° 30328, conforme a lo dispuesto en el literal f) del numeral 89.1 y en el numeral 89.2 del artículo 89 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar un Transferencia de Partidas en mérito al Decreto Supremo N° 140-2025-EF, a favor del Pliego 445 del Gobierno Regional de Cajamarca, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES), transferencia de partidas para financiar el pago de la bonificación económica por otorgamiento correspondiente a los condecorados con las Palmas Magisteriales hasta el año 2023, en el marco de lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final de la ley N° 30328, conforme a lo dispuesto en el literal f) del numeral 89.1 y en el numeral 89.2 del artículo 89 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, según anexo adjunto.



Firmado digitalmente por HUAMÁN RAMOS Luvy FAU 20453744168 soft SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg. (e) Motivo: Doy V°B° Por Encargo Fecha: 10/07/2025 03:18 p. m.



Firmado digitalmente por CHUQUILIN MADERA Wilmer Segundo FAU 20453744168 soft SEDE - GRPPAT - Ger. Reg. (e) Motivo: Doy V°B° Por Encargo Fecha: 10/07/2025 02:43 p. m.



Firmado digitalmente por LLOVERA FERNANDEZ Pedro Armando FAU 20453744168 soft SEDE - DRAJ - Dir. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 10/07/2025 02:40 p. m.



Firmado digitalmente por DIAZ ARAUJO Neider Yunior FAU 20453744168 soft SEDE - SGPT - Sub Ger. Motivo: Doy V°B° Fecha: 10/07/2025 12:43 p. m.



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Precisar que los anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente resolución en el portal de transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

**ARTÍCULO SEXTO:** Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**ROGER GUEVARA RODRIGUEZ**  
Gobernador Regional  
GOBERNADOR REGIONAL

# RER Nº 245-2025-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
FTE FTO : RECURSOS ORDINARIOS

## ANEXO

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN  
ECONÓMICA POR OTORGAMIENTO CORRESPONDIENTE A LOS CONDECORADOS CON LAS  
PALMAS MAGISTERIALES AÑO 2023

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACION CHOTA

### TITULO II EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACT.</u>	<u>FUN</u>	<u>DIV.FUN</u>	<u>GRUP.FUN</u>	<u>G.G</u>	<u>MONTO</u>
9001	3999999	5000003	22	006	0008	2.1	18,000.00
<u>TOTAL</u>							<u>18,000.00</u>

UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACION CUTERVO

### TITULO II EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACT.</u>	<u>FUN</u>	<u>DIV.FUN</u>	<u>GRUP.FUN</u>	<u>G.G</u>	<u>MONTO</u>
9002	3999999	5000681	22	047	0106	2.1	12,000.00
<u>TOTAL</u>							<u>12,000.00</u>

TOTAL DE TRANSFERENCIA 30,000.00

